

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades involucradas en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y del balance de escisión aprobado por las Juntas Generales de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Murcia, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de Mapil, S.L. y el Consejero Delegado Solidario de Frupil, S.L. D. José Andrés López Martínez.—51.514. 1.ª 24-11-2003

### MARINA Y HERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alorcón, número 9, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 17 de Diciembre de 2003, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 18 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.  
Segundo.—Aprobar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos citados en el orden del día o de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

En Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Fdo.: Salvador Fernández Menca.—51.759.

### MARTRO, S. A.

*Disolución*

En la Junta General Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 14 de noviembre de 2003, se tomó el acuerdo de disolver la compañía y su posterior liquidación, al amparo de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tales efectos, se tomó, asimismo, el acuerdo de nombrar Liquidador Único a don Luis Álvarez García de Urbarri.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, don Luis Álvarez García de Urbarri.—52.398.

### MASSACHS EXCAVACIONS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida) CONSOREG, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad Massachs Excavacions, Sociedad Limitada, de fecha 11 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad acordar la escisión parcial de la misma mediante la división de parte de su patrimonio traspasándolo en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Consoreg, Sociedad Limitada, con base al proyecto de escisión parcial

de fecha 29 de septiembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 7 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Girona, 11 de noviembre de 2003.—Lluís Sureda Castañer, Administrador Único.—51.482.

1.ª 24-11-2003

### MÚLTIPLES SERVICIOS AL ASEGURADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de accionistas de la mercantil acordó por unanimidad realizar una reducción de capital por importe de 90.000 euros para condonación de dividendos pasivos que se lleva a cabo mediante reducción a la mitad del valor nominal de cada acción, de tal manera que el capital resultante es de 90.000 euros.

Monforte, 1 de noviembre de 2003.—Consejero Delegado, Tomás Saco Lemos.—51.531.

### NOVATI PRODUCTOS TUBULARES DE ACERO, S. A.

(En liquidación)

Con fecha 15 de noviembre de 2003 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal, acordó por unanimidad aprobar la gestión realizada por el Liquidador, las cuentas presentadas y el balance final de liquidación que resultó ser el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	251.128
Total Activo .....	251.128
Pasivo:	
Capital Social .....	800.000
Reservas .....	28.355
Resultados Acumulados .....	-577.227
Total Pasivo .....	251.128

En Sentmenat, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Elena M.B. Novati.—51.524.

### NUEVA AELSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### LAVAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Nueva Aelsa, S. L. (inscrita en el Registro Mercantil de Alava) y Lavain, S. L. (inscrita en el Registro Mercantil de Burgos), en reuniones celebradas el día 12 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por Nueva Aelsa, S. L. de Lavain, S. L., de conformidad con el proyecto de fusión depositado previamente en el Registro Mercantil de Álava y de Burgos.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio

social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión y a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Miranda de Ebro y Vitoria, 12 de noviembre de 2003.—Los Administradores únicos de las sociedades fusionadas.—51.208. y 3.ª 24-11-2003

### NUEVA INCAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente e íntegramente participada)

### VILAZKI INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

El Socio Único de «Nueva Incal, S. A.», Sociedad Unipersonal, y la Junta General Universal de Socios de «Vilazki Inversiones, S. L.» acordaron con fecha 17 de noviembre de 2003 la fusión por absorción inversa de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente e íntegramente participada y la segunda la sociedad absorbida titular del 100% del capital de la absorbente, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika-Lumo (Vizcaya), 17 de noviembre de 2003.—El Secretario y Administrador Único, Don Asís Echániz Urcelay.—52.334.

1.ª 24-11-2003

### OSONA AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### OSONA AGROALIMENTARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, celebrada en fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Osona Agroalimentaria, Sociedad Limitada, la cual adquirirá por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de escisión.

Vic, a 19 de noviembre de 2003.—El administrador único de Osona Agrícola, Sociedad Limitada, Don Josep Ramisa Salada.—52.010.

1.ª 24-11-2003